



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 334-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, 28 JUN. 2016

**VISTO:**

El memorando N° 068- 2016-SGRC/37.42, de fecha 20 de junio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el funcionario LUIS ALBERTO QUICAÑO ESCALANTE, e informe técnico N° 309-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el Funcionario Abog. **LUIS ALBERTO QUICAÑO ESCALANTE**, adscrito SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día, del 14/06/16, para lo cual adjunta Constancia de Atención, sin tener la Cita de Médico; del Hospital IV A. Hernández Mendoza de la Ciudad de Ica. El Informe N° 086-2016-MPH-GDH/SGC-37.42, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil, del cual admite el permiso a cuenta de su vacaciones suspendida,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER, el permiso a cuenta de sus vacaciones suspendidas a favor del funcionario Abog. **LUIS ALBERTO QUICAÑO ESCALANTE**, por el periodo de 01 día del 14/06/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 30 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 1969-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines de trámite remito a Ud. copia  
del original de: RJ-334-2016-MPH/RRHH  
de fecha: 28 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Salier Córdova  
JEFE

OFICINA DE ASISTENCIA  
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

FECHA: 04 JUN. 2016

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....